

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. veintisiete de enero de dos mil veintidós

Rad. 2021-00243

Teniendo en cuenta la respuesta allegada por el Juzgado Tercero Penal del Circuito de Conocimiento de Armenia, se ordena oficiar a la oficina de registro de esta ciudad a fin de que informe a este juzgado si ya se efectuó la inscripción de la orden emitida por ese juzgado, la cual se comunicó mediante oficio 1296 del 8 de junio de 2021 sobre el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-130699, dentro del proceso penal radicado 630016000059201400081, y en caso afirmativo se sirvan indicar si con fundamento en dicha sentencia se hicieron las anotaciones de rigor en el folio de matrícula inmobiliaria 280-219648.

Remítase oficio a la oficina de Registro con copia de esta providencia y de los documentos allegados por el Juzgado Tercero Penal del Circuito de Conocimiento de Armenia, visibles en el archivo 043 del expediente

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ff426514c3b195061aa57204e9a5a899145eda07f392af322a8e6eb38887314

Documento generado en 27/01/2022 05:05:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>